



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230005800

Revisadas las presentes diligencias, advierte el Despacho que por error involuntario se registró un número de radicado al auto de fecha 20 de octubre de 2023, que no corresponde al proceso de la referencia.

Dilucidado lo previo, y atendiendo el informe secretarial, el Juzgado ejerciendo el control de legalidad previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso, que autoriza que en cada etapa procesal el Juez vuelva sobre sus providencias para corregir o sanear posibles vicios que configuren nulidades, se hace imperioso adoptar la decisión que legalmente corresponda, para lo cual se DISPONE:

PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto el auto calendado el 20 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
44 hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario